

DECRETO 84/2021 de 7 de julio
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE EXTREMADURA

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES
NOMBRE PROYECTO	JARDINERÍA
ESPECIALIDAD	ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (AGAO0108)
Nº DE PARTICIPANTES	10: Valencia de las Torres
LOCALIDAD DEL PROYECTO	Valencia de las Torres

ACTA PROVISIONAL DE SELECCIÓN

GRUP	PART ETCOTE	RESUL. SELECC.	APELLIDOS Y NOMBRE	1. T.A	2. IPE	3. P.E.	4. <29	5. >45	6. M.U	7. D.I	8. V.G	9. P.E	BAR. 30%	ENTR. 70%	TOT.	FECHA INSCR.
A	1	TITULAR	PÉREZ DURÁN MARGARITA	5	3	0	0	0,25	0,25	0	0	0,25	2,625	4,025	6,65	22-07-21
A	1	TITULAR	CARVAJAL BUSTAMANTE PEDRO	5	4	0	0	0,25	0	0,25	0	0,25	2,925	3,675	6,6	11-10-21
A	1	TITULAR	MUÑOZ NOGALES LEONARDO	5	4	0	0	0,25	0	0	0	0,25	2,85	3,5	6,35	26-08-20
A	1	TITULAR	MARTÍNEZ ARÉVALO M ^ª INMACULADA	5	4	0	0	0,25	0,25	0	0	0	2,85	3,325	6,175	20-08-21
A	1	TITULAR	HABA CABEZAS SILVIA	5	1	0	0	0	0,25	0	0	0,25	1,95	4,2	6,15	23-11-21
A	1	TITULAR	GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO	5	1	0	0	0,25	0	0	0	0,25	1,95	4,025	5,975	25-10-21
A	1	TITULAR	NOGUERA BARRAGÁN TAMARA	3	4	0	0	0	0,25	0	0	0,25	2,25	3,675	5,925	02-11-21
A	1	TITULAR	GOMEZ BRENES SERGIO	3	1	0	0,25	0	0	0	0	0,25	1,35	4,2	5,55	24-09-19
A	1	TITULAR	RICO SALGUERO JOSE LUIS	5	3	0	0	0,25	0	0	0	0,25	2,55	2,8	5,35	15-12-21
A	1	TITULAR	GIL SALAS JOSEFA	5	1	0	0	0,25	0,25	0	0	0,25	2,025	3,325	5,35	12-11-19
A	2	1 RVA.	VARGAS CABALLERO ANTONIO	5	2	0	0	0,25	0	0	0	0	2,175	2,625	4,8	03-12-20
A	2	2 RVA.	BELMEZ BELMEZ FRANCISCO	5	2	0	0	0,25	0	0	0	0	2,175	2,45	4,625	03-12-20
A	1	3 RVA.	COTANO ROMERO CARMEN	5	1	0	0	0,25	0,25	0	0	0,25	2,025	2,45	4,475	13-08-21
B	1	4 RVA.	MURILLO GOMEZ CHRISTIAN	5	1	0	0,25	0	0	0	0	0,25	1,95	3,15	5,1	21-10-21
B	1	5 RVA.	FERNÁNDEZ BLANCO VALENTINA	5	1	0	0	0,25	0,25	0	0	0,25	2,025	2,45	4,475	27-10-21

Anexo a esta acta de baremación provisional, se publican los listados de candidatos/as baremados admitidos y excluidos indicando causa de exclusión, así como demandantes excluidos por pertenecer a una localidad distinta a la participante en esta especialidad del Proyecto. Criterios de ordenación y baremación:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación).

Dentro de este grupo A se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

1. **(1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos.**
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
 - Formación profesional grado superior 2 puntos
 - Titulación universitaria 1 punto
2. **(2. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos.**
 - Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
 - Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
 - Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
 - Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto
3. **Colectivos: Máximo 1 punto.**
 - (3 P.E) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos
 - (4. <29) Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - (5. >45) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - (6. M.U) Mujeres 0,25 puntos
 - (7. D.I) Personas discapacitadas 0,25 puntos
 - (8. V.G) Víctimas de violencia de género. 0,25 puntos
 - (9. P.E) No haber participado en programas de formación en alternancia con el empleo 0,25 puntos

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenará, por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Grupo B : Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación y en la fecha de realización del sondeo.

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

4. **(1. T.A.) Titulación académica: Máximo 5 puntos.**
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
 - Formación profesional grado superior 2 puntos
 - Titulación universitaria 1 punto
5. **(2. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos.**
 - Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
 - Con informe de priorización para la misma familia y área profesional 3 puntos
 - Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
 - Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto
6. **Colectivos: Máximo 1 punto.**
 - **(3. P.E)** Demandantes de primer empleo 0,25 puntos
 - **(4. <29)** Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - **(5. >45)** Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
 - **(6. M.U)** Mujeres 0,25 puntos
 - **(7. D.I)** Personas discapacitadas 0,25 puntos
 - **(8. V.G)** Víctimas de violencia de género. 0,25 puntos
 - **(9. P.E)** No haber participado en programas de formación en alternancia con el empleo 0,25 puntos

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

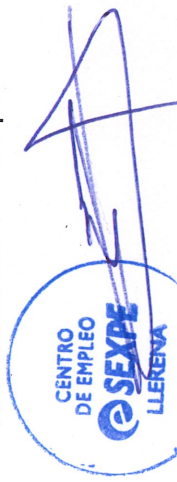
Se publica el **ACTA PROVISIONAL DE SELECCIÓN**.

Se establece un plazo de reclamaciones hasta las **14:00 horas del día 24 de enero de 2022**. Las **RECLAMACIONES** se presentarán únicamente en el Registro del Centro de Empleo de Llerena. El listado definitivo de la selección se publicará el próximo **25 de enero de 2022**.

Se informa que todos los alumnos trabajadores deberán estar INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO al inicio del Programa Colaborativo que será el día 01/02/2022.

En Llerena, 21 de enero de 2022.

El Presidente del Grupo Mixto



Fdo.: Luis Miguel Naranjo Hernández.

La Secretaria del Grupo Mixto.



Fdo.: Mónica Sánchez Bravo.